



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 601 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 AGO 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 04 de agosto de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) **Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME)**, h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)";

Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME, de fecha 26 de julio de 2023, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Roberto Pérez Astonitas, Docente Principal a Tiempo Completo, del 01 al 18 de agosto de 2023; para los trámites de Ley, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que con Oficio N° 517-2023-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 31 de julio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME, solicitando su ratificación en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio 0824-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME, de fecha 26 de julio de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de agosto de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME, de fecha 26 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 601 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

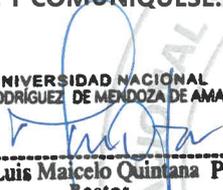
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** Resolución de Consejo Académico N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME, de fecha 26 de julio de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de su competencia en relación a lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.**  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
**Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez**  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmm/



04

## Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-FISME



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME

Bagua, 26 de julio del 2023

#### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° 08 de Consejo Académico, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de fecha 26 de julio 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado la Ley Universitaria N° 30220 y las demás normativas aplicables;

Que, según Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, con fecha 02 de enero del año 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 555-2022-UNTRM/CU, de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo 2023;

Que, mediante Carta N° 026-2023-UNTRM/VRAC/FISME/D.E, de fecha 12 de julio de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, informa al Decano (e) que estará trasladándose en Comisión de Servicios al país de España (Barcelona); con la finalidad de visitar los laboratorios, biblioteca y prospectiva de convenios con universidades de Barcelona, para mejorar el servicio educativo superior universitario de calidad y excelencia en nuestra Facultad, a desarrollarse del 1 al 18 de agosto de 2023. Por tal motivo, solicita encargar el despacho de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al Dr. Roberto Pérez Astonitas, a efectos de que las funciones sigan en la entidad, con todas las atribuciones inherentes al cargo mientras dure su ausencia, del 1 al 18 de agosto de 2023;

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria, de fecha 26 de julio de 2023, acordó encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al Dr. Roberto Pérez Astonitas, del 1 al 18 de agosto de 2023.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica;





Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica-FISME



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO  
N° 025-2023-UNTRM-CA/FISME**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** el despacho de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Roberto Pérez Astonitas, docente Principal a Tiempo Completo, del 1 al 18 de agosto de 2023; para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación por el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y demás estamentos internos de la UNTRM, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DR. TALO MALDONADO RAMIREZ  
Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas  
y Mecánica Eléctrica

IMR/D(e)FISME  
/Sec  
C.c. Archivo